

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 333-FIA-UNAP-2018**

San Juan Bautista, 22 de octubre de 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 30° de la Ley Universitaria 30220, indica que el proceso de acreditación de la calidad educativa en el ámbito universitario, es voluntario, se establece en la ley respectiva y se desarrolla a través de normas y procedimientos estructurales e integrados funcionalmente. Los criterios y estándares que se determinen para su cumplimiento, tienen como objetivo mejorar la calidad en el servicio educativo.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en su Título III, Capítulo X, XI y XII y sus artículos del 19° al 33°, de la Evaluación, Acreditación y Certificación, dan los lineamientos necesarios para el proceso de acreditación de las carreras profesionales y de la entidad.

Que, en reunión de trabajo ampliada de docentes y administrativos de la Facultad de Industrias Alimentarias, de fecha 18 de octubre de 2019, se conformó la comisión de trabajo de apoyo a la gestión académica y administrativa de la Facultad.

Que, es necesario designar una comisión que se encargara del proceso de calidad y acreditación de las carreras profesionales de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR la comisión de Calidad y acreditación de las Carreras Profesionales de Ingeniería en Industrias Alimentarias y Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según detalle:

JORGE AUGUSTO TORRES LUPERDI	Responsable
ELMER ALBERTO BARRERA MEZA	Miembro
EMILIO DIAZ SANGAMA	Miembro
JESSY PATRICIA VASQUEZ CHUMBE	Miembro
EULALIA VARGAS TAPIA	Miembro
LOURDES MADELEINE MENDOZA PEREA	Miembro
ROSABEL HUANCHI SIERRA	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los miembros de la comisión en una primera reunión harán su plan de trabajo.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Ing. Roger Ruiz Paredes MSc
DECANO

Distribución:

Rector, Docentes (5), y Archivo.

